

ACORDADA N°:61/2008

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo dispuesto por el inciso 71 del artículo 156, en concordancia con el inciso 81 del artículo 135 de la Constitución Provincial, resulta atribución propia y exclusiva del Superior Tribunal de Justicia confeccionar el proyecto de presupuesto de recursos y gastos del Poder Judicial, el que debe ser remitido a los Poderes Ejecutivo y Legislativo antes del 31 de agosto de cada año.

Que los estudios realizados permiten establecer una proyección de los costos que requerirá la marcha del servicio de administración de justicia para el año 2009.

Que tal previsión ha sido realizada ajustadamente, teniendo en cuenta la instalación de los nuevos Juzgados de Familia y Minoridad y el avance del proceso de organización del sistema de resolución alternativa de conflictos (Mediación) que se encuentra en marcha.

Que se ha tomado en consideración, asimismo, el crecimiento que se registra en la actividad jurisdiccional y las etapas del proyecto de reforma judicial que comprende aspectos estructurales, funcionales, edilicios y de informatización.

Que en relación a los recursos humanos, se ha considerado la integración de la Sala Penal con un tercer Juez, de conformidad con los términos de la Ley N1: 753 -modificatoria de la Ley Orgánica del Poder Judicial N1: 110-, por lo que se solicitará al Consejo de la Magistratura la selección del futuro Magistrado. Asimismo, se contemplan las estructuras de personal aprobadas por Acordada N1: 52/07 y la permanente capacitación del mismo a través de la Escuela Judicial.

Que se prevé una inversión en equipamiento informático, comunicaciones y software, que permitirá actualizar el existente y obtener nuevas herramientas indispensables para mejorar el servicio de justicia.

Que el presente presupuesto incluye una suma correspondiente a obra pública, para construcción y mejoras edilicias, que serán financiadas predominantemente con fondos propios, provenientes de la recaudación de tasas de justicia.

Que se encuentran programadas obras de construcción, ampliación, refuncionalización y acondicionamiento de los edificios en ambos Distritos Judiciales, incluyendo la construcción de la Morgue Judicial en Ushuaia.

Que en materia salarial, se contempla una recomposición de sueldos por ajuste inflacionario del 10% en forma acumulativa para cada semestre del año.

Por ello,

ACUERDAN:

REMITIR a los Poderes Ejecutivo y Legislativo el Proyecto de Presupuesto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2009 de este Poder Judicial, así como la planta de personal completa prevista para todos los organismos que lo integran, que en cinco (5) anexos se adjunta formando parte de la presente.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, publique en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web del Poder Judicial y se cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman: Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)
 Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)
 Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)